



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 161/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA.

**DENUNCIADOS: ALEJANDRO
MONTANO GUZMÁN, JULIO CÉSAR
ORNELAS FERNÁNDEZ, AMÉRICO
ZÚÑIGA MARTÍNEZ, PRI Y PVEM.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 161/2017.

DENUNCIANTE: Partido MORENA.

DENUNCIADOS: Alejandro Montano Guzmán, Julio Cesar Ornelas Fernández, Américo Zúñiga Martínez, PRI y PVEM.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.¹

El Secretario José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado ponente José Oliveros Ruiz, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, con fundamento en los artículos 345, segundo párrafo, fracción I, y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz²; se **ACUERDA:**

PRIMERO. En atención a que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

¹ En adelante, las fechas que se refieran corresponderán al año 2017, salvo expresión en contrario.

² También se referirá como Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**